

**INFORME SECRETARIAL:** Recibido de la oficina de reparto, a través del correo electrónico de este despacho el día 2 de marzo de 2021 a la 2:52 PM, pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Bucaramanga, 2 de marzo de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	680014003018-2021-00145-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	MANUELITA ZOE MERCADO CARBONELL
ACCIONADO	ESE SURORIENTAL CHINACOTA
VINCULADO	ALCALDIA DE HERRAN

Ha venido al despacho el proceso de la referencia para decidir sobre la admisión acción de tutela instaurada por **MANUELITA ZOE MERCADO CARBONELL** en contra de la **ESE SURORIENTAL CHINACOTA** por la presunta violación a sus derechos fundamentales de petición.

Así mismo, como quiera que de la relación fáctica en que se apoya la demanda se advierte, que eventualmente podría asistirle interés en las resultas del presente trámite a la **ALCALDIA DE HERRAN**, se dispondrá su vinculación al mismo.

Por reunir los requisitos de ley, se admitirá la presente acción de tutela.

En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO: ADMITIR** la presente acción de tutela.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la accionada y vinculada ESE SURORIENTAL CHINACOTA y ALCALDIA DE HERRAN a éstos últimos, al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerzan el derecho de defensa.

Requírase a las entidades accionada y vinculadas para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo al accionado **QUE TIENEN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA CONTESTAR.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 2 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p>Bucaramanga, 3 de marzo de 2021 de 2020</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
---

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9234dcfd434afcd510fda4cb68dfb34ce338e766d8d3c8e215e7db85cc33dc**

Documento generado en 02/03/2021 04:08:19 PM